



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00020-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se REQUIERE a BANCOLOMBIA para que, en el término de 15 días de respuesta al oficio N° 103 de 2020 radicado en su entidad el día 20 de noviembre de 2020, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial.

Se REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para tramite el oficio decretado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 16

Hoy 3 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b87fca1a2b656af2da20c8d1ddf0211658221e1cd67532bcd58e53427fbe94fd

Documento generado en 02/02/2021 11:48:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>